

«20x250 V1», fabricado por «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 3123, de 29 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3123/98 al forjado de placas pretensadas «25x250 V1», fabricado por «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 3124, de 29 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3124/98 al forjado de placas pretensadas «30x250 V1», fabricado por «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Zuera (Zaragoza).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre Goicoechea.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

17486 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de abril de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 413/1995, promovido por «Hoteles Turísticos Unidos, Sociedad Anónima».*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 30 de abril de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 413/1995, promovido por «Hoteles Turísticos Unidos, Sociedad Anónima», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio, en relación con el expediente de marca internacional número 564.411, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 18567, donde dice: «... «Fallamos: Que estimamos el recurso...», debe decir: «... «Fallamos: Que desestimamos el recurso...»

17487 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de abril de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 410/1995, promovido por «Prodesfarma, Sociedad Anónima».*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 30 de abril de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 410/1995, promovido por «Prodesfarma, Sociedad Anónima», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio de 1998, en relación con los expedientes de marca internacional números 567.724 y 570.876, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 18567, donde dice: «... Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo...», debe decir: «... Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

17488 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Valmet», modelo T888/2C, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Valtra Tractores España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Valmet», modelo T888/2C, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores marca «Valmet», modelo 8750-4, versión 4RM y marca «Valmet», modelo 8400 S-4, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9734.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IOAE Vakola (Finlandia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 22 de junio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

17489 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Renault», modelo K04Z2A, tipo cabina con dos puertas, válida para el tractor que se cita.*

A solicitud de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Renault», modelo K04Z2A, tipo cabina con dos puertas, válida para el tractor marca «Renault», Ares 640 RZS, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9809.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas del tractor citado que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 22 de junio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.